

ACTA DE REUNIÓN DE SALA PLENA N° 2005-19

TEMA : SOLICITUD DE ABSTENCIÓN PRESENTADA POR LA DRA. LOURDES CHAU QUISPE, EN EL EXPEDIENTE N° 5178-2004, DEL CONTRIBUYENTE PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ.

FECHA : 20 de junio de 2005
HORA : 5.00 p.m.
LUGAR : Calle Díez Canseco N° 258 Miraflores

ASISTENTES	: Elizabeth Winstanley P.	Rosa Barrantes T.	Marina Zelaya V.
	Renée Espinoza B.	Doris Muñoz G.	Silvia León P.
	José Manuel Arispe V.	Ada Flores T.	Gabriela Márquez P.
	Juana Pinto de Aliaga	Zoraida Olano S.	Marco Huamán S.
	María Eugenia Caller F.		

I. ANTECEDENTES:

- Memorando N° 058-2005-EF/41.09.5, mediante el cual se le comunica a la Presidencia del Tribunal Fiscal la abstención formulada por la Dra. Lourdes Chau Quispe.
- Memorando N° 136-2005-EF/41.01, mediante el cual la Presidencia del Tribunal Fiscal convoca a los vocales a sesión de Sala Plena, a fin de atender la abstención solicitada, remitiendo adjunto al mismo, el Memorando N° 058-2005-EF/41.09.5 en el que la Dra. Lourdes Chau Quispe sustenta la abstención en la resolución del expediente N° 5178-2004.

II. AGENDA:

Habiendo el quórum necesario para la instalación y sesión válida de la Sala Plena del Tribunal Fiscal, se acordó por unanimidad resolver el pedido de abstención formulado por la Dra. Lourdes Chau Quispe en la resolución del Expediente N° 5178-2004 del contribuyente Pontificia Universidad Católica del Perú.

III. RESUMEN DE LA REUNIÓN:

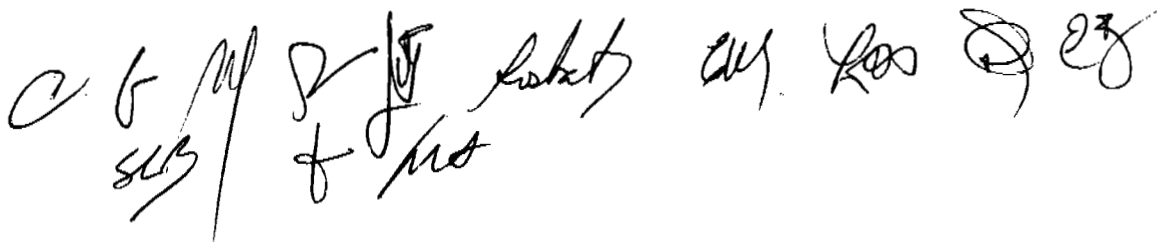
Se dio lectura al Memorando N° 058-2005-EF/41.09.5 de fecha 15 de junio de 2005, mediante el cual la Dra. Chau señala encontrarse incurso en la causal de abstención prevista en el numeral 5) del artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley No. 27444.

Se deliberó sobre el tema materia de agenda y por unanimidad se acordó que procede la abstención solicitada, toda vez que en el presente caso la vocal ponente es docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú y por tanto mantiene una relación de servicio con dicha Universidad.

IV. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Suscripción de la presente Acta de Sesión de Sala Plena, que contiene los puntos de deliberación, los votos emitidos y su fundamento, siendo el acuerdo adoptado el siguiente:

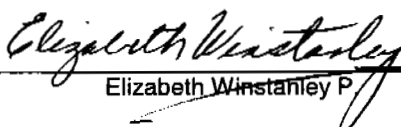
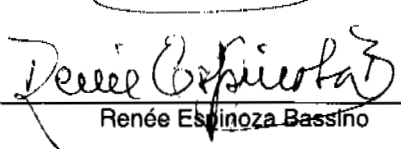
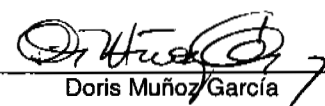
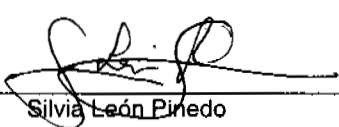
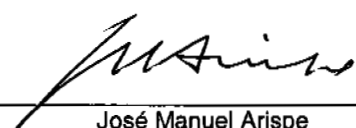
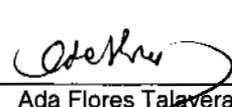
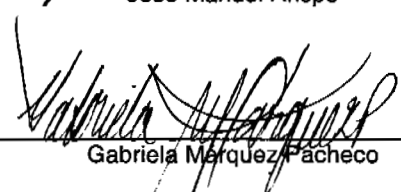
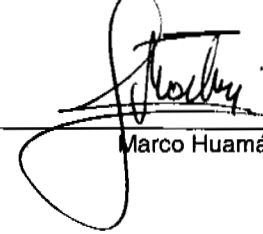
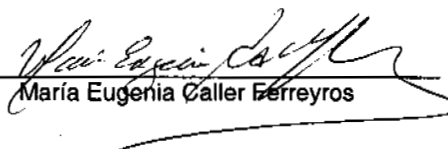
"Procede la solicitud de abstención formulada por la Dra. Lourdes Chau Quispe en la resolución del expediente N° 5178-2004 seguido por el contribuyente Pontificia Universidad Católica del Perú."



V. DISPOSICIONES FINALES:

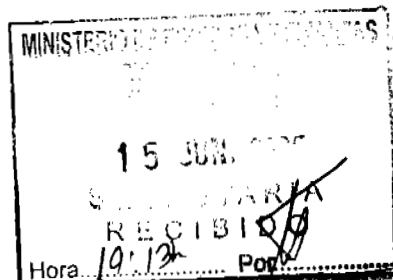
Se deja constancia que forma parte integrante del Acta los documentos que se detallan en el punto I de la presente.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión procediendo los vocales asistentes a firmar la presente Acta en señal de conformidad.

 Elizabeth Winstanley P	 Rosa Barrantes Takata
 Marina Zelaya Vidal	 Renée Espinoza Bassino
 Doris Muñoz García	 Silvia León Pinedo
 José Manuel Arispe	 Ada Flores Talavera
 Gabriela Márquez Pacheco	 Juana Pinto de Atiaga
 Zoraida Olano Silva	 Marco Huamán Sialer
 María Eugenia Celler Ferreyros	



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL**



INFORME N° 058-2005-EF/41.09.5

Para : **DRA. MARIA EUGENIA CALLER FERREYROS**
Presidenta del Tribunal Fiscal

Asunto : *Abstención de resolver el Expediente N° 5178-04*

Fecha : *Miraflores, 15 de junio de 2005*

Me dirijo a usted a fin de manifestarle que con relación al Expediente N° 5178-04, referido a la apelación interpuesta por la Pontificia Universidad Católica del Perú contra una resolución emitida por la Municipalidad Distrital Víctor Larco Herrera, me encuentro incurso en la causal de abstención prevista en el numeral 5) del artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, norma aplicable a los Vocales del Tribunal Fiscal de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 135-99-EF, modificado por el Decreto Legislativo N° 953.

El citado artículo 100° establece que "los Vocales del Tribunal Fiscal, bajo responsabilidad, se abstendrán de resolver en los casos previstos en el artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General".

Por su parte, el artículo 88° de la Ley N° 27444 dispone que "la autoridad que tenga facultad resolutoria o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la resolución, debe abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le esté atribuida, en los siguientes casos:

5. Cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente interesados en el asunto, o si tuviera en proyecto una concertación de negocios con alguna de las partes, aun cuando no se concrete posteriormente.

Al respecto, debo informarle que soy docente de la Pontificia Universidad Católica del Perú, y por tanto mantengo una relación de servicio con ella, por lo que me encuentro incurso en la causal de abstención prevista en el citado numeral 5) del artículo 88° de la Ley del Procedimiento Administrativo General y, por lo tanto, impedida de intervenir en la resolución del Expediente N° 5178-04.

Es cuanto informo a usted, para los fines que considere pertinentes.,

Atentamente,

Lourdes Chau Quispe
LOURDES CHAU QUISPE
Vocal Presidenta de la Sala 5

N° Reg. 396

Derivado: Oficina Técnica

Asunto: Procedimiento administrativo correspondiente

Fecha: 15/06/05

TRIBUNAL FISCAL



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL**

MEMORANDO N° 136 -2005-EF/41.01

Para : *Presidentes y Vocales de las Salas 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.*

Asunto : *Solicitud de abstención de la Dra. Chau – Exp.5178-2004.
Contribuyente: Pontificia Universidad Católica del Perú*

Ref. : *Informe No. 058-2005-EF/41.09.5 del 15.06.05.*

Fecha : *16 de junio de 2005*

*De conformidad con el procedimiento acordado mediante el Acta de Reunión de Sala Plena No. 2005-08, los convoco a sesión de sala plena para el **día lunes 20 de junio del presente, a las 12.00 p.m.**, a fin de atender la abstención solicitada por la Dra. Chau.*

Para tal efecto, se remite adjunto el Informe de la referencia que contiene el pedido de abstención.

Finalmente, cabe señalar que conforme al procedimiento de abstención acordado mediante la citada Acta de Reunión, no corresponde que participe en el Pleno la Dra. Chau, respecto de quien se discutirá su abstención.

Atentamente,

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
TRIBUNAL FISCAL**

**MARIA EUGENIA CALLER FERREYROS
PRESIDENTE**